Derechos Humanos
Derechos de Todos

DEFENSORIA DEL PUEBLO

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2010.
"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"

En virtud a lo Dispuesto por el Art. 27 de la Ley Nº2051/03 de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación, constituido para el Llamado a Contratación Directa Nº 25/10 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA", vía Resolución DP Nº 115/2010 del 16 de noviembre de 2010 a procedido a evaluar y analizar las ofertas presentadas. ----------

Que, conforme al análisis de la documentación se pudo constatar, según consta en el Acta de Apertura de Sobres que se realizó el día 29 de Noviembre de corriente año, a las nueve horas en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, con la presencia de la Directora Gral. de Administración y Finanzas, Lic. Gloria Kiese; la Directora Financiera, Lic. Gloria Leguizamón y la Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, Sra. Maggi Fischer, que las empresas COMPUSHOP, DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A. Y DISTRIBUIDORA RPM presentaron el sobre de ofertas en tiempo y forma. ----------

En base a las referidas presentaciones, el Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, teniendo en cuenta las siguientes ofertas:

Nº	EMPRESAS	OFERTAS
1	COMPUSHOP	Gs. 34.017.880.-
2	DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A.	Gs. 40.776.920.-
3	DISTRIBUIDORA RPM	Gs. 37.560.200.-

La empresa COMPUSHOP ha presentado el presupuesto de menor costo. En consecuencia y de acuerdo al procedimiento, este Comité Evaluador recomienda adjudicar a la Empresa Compushop por satisfacer las especificaciones técnicas solicitadas y por haber presentado la oferta con el menor costo.----------

Que, este Comité de Evaluación recomienda disminuir el número de insumos en el Ítem 5 (Cartucho 74 para impresora HP negro-original) y el ítem 10 (Perforadora tamaño mediano), a fin de ajustar la compra a un monto de **GUARANIES TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (Gs.33.583.880),** que se encuentra por debajo del total de la Disponibilidad Presupuestaria consignada en la CPD correspondiente al presente llamado, esta observación queda asentada en la planilla de adjudicación.----------

En consecuencia, este Comité de Evaluación fundamenta su recomendación que la empresa sugerida cumple con el criterio de adjudicación contemplada en el art. 63 del Decreto 21.909/09 y los Principios Generales contemplados en el Art. 4 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÙBLICAS; dado en la oficina de Asesoría Jurídica Administrativa, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diez.----------

Integrantes del Comité de Evaluación.

Lic. GLORIA LEGUIZAMÓN
Directora Financiera

Lic. SILVANA CÁCERES
Directora Administrativa

Srta. Viviana Ferreira
Comité Evaluador

REPUBLICA DEL PARAGUAY